

DECRETO N° **745.** / . . .  
TEMUCO, **30 DIC 2020**

**VISTOS:**

1. Las Bases Técnicas, "Adquisición de mascarillas lavables para Liceo Pablo Neruda".
2. El Decreto Alcaldicio N°843 de fecha 17 de noviembre de 2020, que adjudica la licitación 5060-133-L120, Adquisición de mascarillas lavables para Liceo Pablo Neruda.
3. La orden de compra N°5060-2081-SE20 de fecha 19 de noviembre de 2020, aceptada por el proveedor Comercializadora y Distribuidora LPJ Ltda., RUT: 76.707.224-4.
4. El certificado de disconformidad del ITO, Juan Carlos Gonzalez Flaneigs, Director de Liceo Pablo Neruda.
5. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, Juan Carlos Gonzalez Flaneigs, que acredita disconformidad por la adquisición de mascarillas lavables para Liceo Pablo Neruda.
2. Que, la orden de compra N°5060-2081-SE20, la adquisición de mascarillas lavables para Liceo Pablo Neruda, fue enviada el 19 de noviembre de 2020 y aceptada el 27 de noviembre de 2020.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 5 días corridos desde la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el 24 de noviembre de 2020, conforme a lo mencionado en las bases técnicas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 01 de diciembre del 2020.
4. Que, conforme lo indicado en las bases Técnicas de la licitación se tendría que aplicar la multa de 2% del monto total adjudicado por día de atraso.

**DECRETO:**

1. Aplíquese la multa de 10% por el valor total de la licitación, resultando un total de \$410.550- (Cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta pesos) a proveedor, **Comercializadora y Distribuidora LPJ Ltda., RUT: 76.707.224-4.**

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección, Pasaje Los Tamarugos N° 02305, Temuco, Chile.

3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 5060-2081-SE20, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Comercializadora y Distribuidora LPJ Ltda., RUT: 76.707.224-4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ABANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
JAIME SALINAS MANSILLA  
ALCALDE



EZB/AVV/mno

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación